

Martes, 23 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 06/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 06/2025, financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	639.00	Plan MIE 2025	0,00	50.376,28 €	50.376,28 €
		TOTAL		50.376,28 €	50.376,28 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos y remanente de tesorería:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Total subvención
Cap.	Art.	Conc.			
7	76	76101	MIE 2025	0,00	42.819,84 €
			TOTAL INGRESOS		42.819,84 €



Martes, 23 de septiembre de 2025

b) Remanente de Tesorería

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	7.556,44 €
			TOTAL INGRESOS	7.556,44 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Millán, 19 de septiembre de 2025

Mario Cerro Fernández
ALCALDE

